



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **cinco (05) personas** con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz 2022.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios **cinco (05) personas** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz 2022.”*

Valor Se fija como valor total para los cinco (05) contratos la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$31.803.333). Cada uno por SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.360.667).

Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de octubre de 2022 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$767.667), b) Un (01) pago correspondiente al mes de noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.290.000) cada uno, y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. (\$2.303.000) Iva Incluido.

CDP: (1122 del 2022)

AUTORIZACION 1632 31/10/2022

Firmado digitalmente por GERARDO
ARTURO MEDINA ROSAS

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director Regional (e)

Vo.Bo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional
Proyectó: Sandra Afanador – Subdirección Centro de Servicios Financieros

Ok Catherine